

PERIODO LECTIVO (Docencia y evaluación)

Primer Semestre: 22 de septiembre a 1 de febrero

Segundo Semestre: 2 de febrero a 7 de junio

EVALUACIÓN

Ordinaria Primer y Segundo Semestre: Cuando determine la comisión académica del Máster en el periodo lectivo

Especial finalización: Cuando determine la comisión académica del Máster en el periodo lectivo del primer semestre, con anterioridad al cierre de actas previsto para esta convocatoria

Extraordinaria Primer Semestre: Se podrá programar, a criterio del Centro, durante el segundo semestre siempre que no interfiera en la docencia.

Extraordinaria Segundo Semestre: 14 de junio a 5 de julio

CIERRE DE ACTAS

Convocatoria Ordinaria:

Primer Semestre: 9 de febrero de 2024

Segundo Semestre: 13 de junio de 2024

Convocatoria Extraordinaria:

10 de julio de 2024

Convocatoria Especial Finalización:

1 de diciembre de 2023

Fecha límite cierre de actas TFM:

31 de octubre de 2024

Si a fecha de 31 de julio no se ha defendido el TFM se calificará como NP en la convocatoria ordinaria

Cierre de actas TFM curso 22/23: 31 de octubre de 2023

PERIODOS NO LECTIVOS

Navidad: del 25 de diciembre al 7 de enero

Semana Santa: del 25 de marzo al 1 de abril

Vacaciones verano: Mes de agosto

DÍAS FESTIVOS

Santo Tomás de Aquino: 26 de enero

San Alberto Magno: 17 de noviembre (graduación 10 de noviembre)

Semana de San Alberto: del 13 al 17 de noviembre.

Se establece dejar libre el miércoles 15 de noviembre, reservado como actividad cultural del Centro y, por tanto, sin clases lectivas.

El 16 de noviembre se dejará libre a partir de las 13:00h para actividad cultural del centro.

Alarcos: 20 de mayo

EVAU: 4, 5, 6 y 7 de junio (hay que evitar poner exámenes en estas fechas)

Festividades de carácter general marcadas en el calendario académico de la UCLM:

12 de octubre (jueves)

1 noviembre (miércoles)

6 y 8 de diciembre (miércoles y viernes)

1 de mayo (miércoles)

30 de mayo (Corpus) (jueves)

31 de mayo (viernes)

En cualquier caso, estarán conforme a lo dispuesto por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en cuanto a fiestas nacionales y día de la región, las cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Comunidad. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por el Boletín Oficial de la provincia.